

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23985 PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 320/2009, por auto de 23 de junio de 2009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Artes Gráficas Bouzas, S.L., CIF: B-27711720, domicilio social calle Ricardo Mella, número 95, Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 3.465, folio 1, Inscripción de la hoja PO-46025.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 23 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090053922-1